# Las ventas del sector de tecnología sanitaria aumentan un 1,5%

## El mercado revela una cifra global de facturación de 7.000 millones de euros en 2015

MARTA RIESGO
Madrid

El sector de la tecnología sanitaria comienza a mostrar signos de recuperación. Así, tal y como se ha mostrado en la primera Memoria Anual de Sostenibilidad de la patronal Fenin, el mercado revela una cifra global de facturación de 7.000 millones de euros en 2015, lo que representa un incremento de 1,5 por ciento respecto al año anterior.

De esta cifra, 2.335 millones de euros corresponden a las exportaciones realizadas, que representan un 0,93 por ciento del global. Las exportaciones de este sector han experimentado un crecimiento de un 6 por ciento respecto al año anterior, cifra que supera en dos puntos el crecimiento medio de las exportaciones que realiza España (4 por ciento). En cuanto a las importaciones del sector, experimentaron un crecimiento del 5,9 por ciento respecto a 2014, alcanzando una facturación de 5.100 millones de euros.

Como en años anteriores, según la patronal, los países de la UE continúan siendo los principales destinos de las exportaciones españolas del sector, así el 74 por ciento se ha dirigido a cinco países europeos: Alemania, Portugal, Bélgica, Francia e Italia. La segunda zona geográfica a la que se han dirigido las exportaciones del sector han sido Estados Unidos y Brasil, con un repunte hacia los países asiáticos.

La patronal de las compañías de tecnología sanitaria, Fenin, destaca la recuperación mostrada por el sector en 2015, con un aumento de facturación de un 1,5 por ciento

En cuanto a la evolución de la morosidad de las comunidades autónomas con el sector, la memoria refleja la tendencia más positiva de los últimos años. Así, a cierre de 2015, la cifra global de facturas pendientes de pago de las comunidades a las empresas de tecnología sanitaria se situó en 1.085 millones de euros, siendo ésta la más baja de los últimos cuatro años. Los mecanismos establecidos por el Gobierno para mejorar la situación de deuda de las comunidades autónomas a lo largo de estos años, como los planes de pago a proveedores y el Fondo de Liquidez Autonómico, han reducido considerablemente la morosidad pública y los periodos medios de pago, según la patronal.

# La Efpia celebra los planes de la CE para digitalizar la industria europea

EL GLOBAL
Madrid

La patronal de la industria innovadora europea (Efpia), ha celebrado la publicación de los planes de la Comisión Europea para digitalizar las industrias europeas. Esto demuestra, dice la patronal, un compromiso claro por parte de la CE para garantizar que la industria, las pymes, los investigadores y las autoridades públicas son capaces de utilizar e implementar tecnologías innovadoras.

En el campo de la salud, la Efpia cree que una combinación de aplicaciones de salud móvil (mHealth), la receta electrónica, la historia clínica electrónica, todas ellas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los planes de la Comisión, puede servir para mejorar los resultados en salud de forma espectacular.

La industria farmacéutica está convencida de que, dicen, al permitir el acceso a los conjuntos de datos de población integrados, que incluyen bancos de datos genéticos y *Big data*, así como los resultados informados por los pacientes, a través de aplicaciones de salud eHealth y mHealth, ayudarán a acelerar el desarrollo de nuevos medicamentos. El denominado real world data, explican, proporcionará a los reguladores y a los pagadores la confirmación necesaria de eficacia, mejorando así la introducción y evaluación de medicamentos. No obstante, reconocen retos como asegurar la seguridad de las aplicaciones móviles en salud o la protección de datos en esta materia.

## Con la venia *Los tribunales empiezan por fin a mojarse*

En artículos anteriores hemos abordado el problema del encaje del derecho a la protección de la salud individual en el contexto del derecho que con carácter general reconoce el art. 43 de la CE y de la obligación de los poderes públicos de tutelar la Salud Pública.

Nos referimos entonces al papel trascendental del auto del Constitucional de 2013, en el que se reconoce sin ambages que, si bien la contención del gasto farmacéutico es un objetivo a perseguir por el SNS, ello no obsta a que el derecho consagrado en la constitución tenga asimismo una proyección individual en el ciudadano en tanto que receptor de las prestaciones sanitarias.

En otras palabras, la salvaguarda de la sostenibilidad del sistema no debe prevalecer sobre la protección de la salud individual a través de las prestaciones a las que nos hace acreedor nuestro ordenamiento. Justo es reconocer que no es sencillo el equilibrio entre ambos intereses.

La crisis, que con tanta dureza nos ha golpeado, ha puesto de manifiesto que nuestro sistema sanitario público quizás está sobredimensionado, y que puede no resultar sostenible incluso a corto plazo por muchas transferencias que se efectúen. Un problema endiablado, pero que no puede servir de coartada para que los gestores del sistema, a diferentes niveles, se sientan avalados para saltarse la ley y hacer papel mojado de los derechos del ciudadano.

El problema no es nuevo, y ya fue expuesto con claridad a principios de los noventa por el informe Abril. Pero como suele ocurrir en debates sensibles, la única respuesta de la que han sido capaces unos y otros ha sido barrerlo bajo la alfombra, y que arree el infortunado al timón cuando nos alcance la quiebra. Todo un ejercicio de responsabilidad política.

Y es aquí, precisamente, donde la ratio última del sistema de división de poderes, en la que debe descansar todo Estado de Derecho que se precie, alcanza y manifiesta su verdadera dimensión en cuanto trinchera última de los derechos y libertades individuales frente a la maquinaria del poder que, de no mediar contrapoderes que lo impidan, podría laminarlos con asombrosa facilidad. Debo reconocer que he sido muy crítico con el acomplejamiento con el que el poder judicial se ha enfrentado a auténticas tropelías que, en nombre de la sostenibilidad y el interés público, no eran sino fáciles salidas al problema presupuestario a costa de los pacientes. Para mí, no obstante, resulta evidente que estamos ante un punto de inflexión.

Tras el auto del Tribunal Constitucional, resulta cada vez más obvio que algo está cambiando, y que estamos pasando de una época en las que el mayor reproche que cabía esperar era que se reconociese el derecho del paciente al reembolso del tratamiento que había tenido que pagar de su bolsillo, a sentencias mucho más severas, en las que se condena sin paliativos las equivalencias terapéuticas que en aras del ahorro se han pretendido imponer en determinadas regiones, o, incluso, en nuestro sistema penitenciario.

La última decisión de imputar a determinados cargos públicos por negar un tratamiento incluido en la prestación farmacéutica es quizás la más llamativa. Un tema sensible y que conviene abordar con mucha prudencia, pero todo un aviso para navegantes. Algo está cambiando en el orden jurisdiccional. Y, al menos en mi humilde opinión, para bien de todos.

*Juan Suárez*
**Abogado de Faus & Moliner**